REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

COLBÚN y su gente! Departamento de Educación

REF: Aprueba Adquisición de Insumos de Alimentación para la "Escuela F-490 Maule Sur" Convenio de Suministro 4171-8-LE16 "Insumos de Alimentación para el Departamento de Educación"

DECRETO A. EXENTO N° ___2044___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 20 DE OCTUBRE DEL 2016

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 23 con fecha 18 de Octubre del 2016. ID Convenio Suministro N° 4171-8-LE16 "Insumos de Alimentación para el Departamento de Educación". La necesidad de Adquirir Insumos de Alimentación para la Escuela F-490 Maule Sur; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

ALEX HERNÁNDEZ ROJAS **RUT N° 15.151.945-8**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $7.501- (siete mil quinientos un pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las Fondos Ley Sep de la Escuela F-490 Maule Sur a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * SECRETARIO MUNICIPAL *

VÍCTOR VILLALOBOS VALDÉS
Secretario Municipal (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * ALCALDE *

LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (S)

LPT/VVV/OFV/HVS/mro
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones